

FISCALÍA CIUDADANA

A photograph of a man with dark hair, wearing a dark jacket, looking down from the driver's side of a car. The car's interior and window frame are visible. The background is a solid yellow color.

De denunciante a denunciado

Alcalde de Riobamba detenido
Pág. 6 y 7

Desvío de fondos del Ministerio del Ambiente

49 personas irán a juicio
Pág. 5

Inversión contra la impunidad

Fiscalía invierte en tecnología para mejorar servicios
Pág. 8 y 9

Licor adulterado

Tres sentenciados por atentar contra la salud pública
Pág. 12

EDITORIAL

INVERTIR PARA LUCHAR CONTRA LA IMPUNIDAD

Lo que hasta hace muy pocos años se habría calificado de exagerado gasto, hoy es una inversión adecuada para mejorar las posibilidades del Estado en su lucha contra la impunidad y en la preservación de los derechos de los ciudadanos.

En el segundo año de la administración de Galo Chiriboga Zambrano como Fiscal General del Estado, se ha invertido más de 22'000.000 dólares en mejorar las capacidades técnicas de la máxima entidad penal para investigar los delitos.

El principal bien jurídico que el Estado está en la obligación de preservar es la vida. Y cuando éste es arrebatado o afectado de forma violenta y trágica, se genera gran conmoción que impacta en la víctima, su entorno inmediato y en la sociedad en general.

Justamente, la investigación de los delitos contra la vida es el mejor ejemplo que se puede mostrar para evidenciar las carencias que hasta no hace mucho tiempo eran regla general. Hoy esa realidad está cambiando: Manta, Santo Domingo de los Tsáchilas y Ambato contarán en muy pocas semanas con los más modernos y mejor equipados centros forenses del país.

Con una visión de justicia regional y descentralizada, la Fiscalía General del Estado invirtió en la planificación, construcción, equipamiento y formación de personal técnico para cubrir la demanda en temas forenses de estas tres importantes ciudades del país.

Pero las buenas prácticas no quedan ahí. Con el respaldo pleno del Fiscal General del Estado se logró avanzar en la investigación del presunto desvío ilegal de los fondos del erario público para beneficio privado. Primero en el caso del Ministerio del Ambiente donde se sustrajeron de sus cuentas más de 7'000.000 dólares. Luego, el caso del Municipio de Riobamba que presuntamente involucra a su alcalde en un hecho similar por la transferencia irregular de 13'000.000 dólares de los recursos municipales.

Sumadas las dos cifras de estos delitos hoy investigados por el Sistema de Justicia Penal del Ecuador casi se alcanza la misma cantidad que el Estado ha invertido en la edificación y consolidación de las capacidades forenses antes señaladas.

Todo ello para acabar con la impunidad y el sentimiento de indefensión, y para preservar el mayor intangible que tiene la democracia ecuatoriana que son la justicia y la paz social.

ÍNDICE

Pág 3

Caso Resurgir: Dos procesados son sentenciados

Pág 4

Sentencia contra el agresor del estudiante Cosíos fue ratificada

Pág 5

Ministerio del Ambiente: 49 personas irán a juicio por desvío de fondos

Pág 6 y 7

Alcalde de Riobamba: De denunciante a denunciado

Pág 8 y 9

La Fiscalía invierte en tecnología para mejorar la investigación penal

Pág 10

Postulantes rindieron pruebas para ingresar a la Fiscalía
Prisión preventiva para presunto cazador de cóndor

Pág 11

Caso Makita Kuk llega a etapa de juicio

Pág 12

Tres sentenciados por vender licor adulterado

FISCALÍA
CIUDADANA

Una publicación de la Fiscalía General del Estado

Coordinación y contenidos:
Dirección de Comunicación Social
comunicacion@fiscalia.gob.ec
Quito (02) 398 58 00
Guayaquil (04) 223 22 60

Fotografías:
Fiscalía General del Estado

Concepto gráfico y diseño:
Betero, productos, marcas y diseño

OPERATIVO "RESURGIR" (NARCOTRÁFICO): DOS PROCESADOS MÁS SON SENTENCIADOS



El Tribunal Segundo de Garantías Penales de Esmeraldas declaró culpables del delito de tráfico ilegal de sustancias estupefacientes a Cristian Arana Vásquez y Gladys Vega Ávila, involucrados en el caso denominado "Resurgir". La pena, aún no anunciada, se conocerá hasta fines de mayo.

En el operativo policial, realizado el 28 de septiembre del 2011, se decomisó una tonelada y media de cocaína, enterrada en una finca cercana al aeropuerto General Rivadeneira de Esmeraldas (parroquia de Tachina), y más de 500.000 dólares en efectivo.

En la audiencia de juzgamiento, el agente fiscal Diego Pérez basó parte de su acusación en el testimonio de L.Z., ex propietaria de la finca "El Rocío"

(Esmeraldas), quien identificó a los procesados como las personas que negociaron la adquisición del predio.

Las pruebas presentadas por la Fiscalía fueron contundentes para argumentar su acusación. Por ejemplo, se demostraron las reuniones que mantuvieron los procesados con Héctor de Jesús Ramírez, mexicano, presunto líder de la banda narco-delictiva, sobre quien pesa una orden de extradición solicitada por Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado a su par de México.

Operativo "Resurgir"
foto fuente Flickr
<http://www.flickr.com/photos/fiscalsecador/>

SEIS AÑOS DE RECLUSIÓN A EX COMANDANTE DE POLICÍA

En el primer juicio del caso "Resurgir", los jueces del Tribunal Segundo de Esmeraldas sentenciaron, en junio del 2012, a Eduardo Cedeño y Carlos Muñoz (autores), con la pena de reclusión mayor de 12 años; a Galo Carrera (cómplice), ex comandante de la Policía en esa provincia, con seis años; mientras a Celso Arroyo y Juan Ríos (encubridores), con dos años.

La resolución fue impugnada por la Fiscalía, por considerar que las penas impuestas no se ajustan al delito cometido. En el juicio todos los procesados fueron acusados por la Fiscalía como autores del negocio ilícito.

SENTENCIA CONTRA EL AGRESOR DEL ESTUDIANTE ÉDISON COSÍOS FUE RATIFICADA



El 26 de abril del 2013, la Tercera Sala de la Corte Provincial de Pichincha ratificó la sentencia de ocho años de reclusión mayor y el pago de 50.000 dólares de indemnización, en contra del ex policía, Hernán Salazar, agresor del estudiante del Instituto Nacional Mejía, Édison Cosíos.

Las pruebas presentadas por la Fiscalía sirvieron a los magistrados para negar la solicitud de la defensa del imputado. El patrocinador de Salazar intentó que se deje inconsistente la condena impuesta en primera instancia por el Tribunal

Sexto de Garantías Penales, el 7 de noviembre del 2012.

En la audiencia de revisión de sentencia, el fiscal Henry Estrada demostró una vez más la responsabilidad del ex teniente de la Policía en la tentativa de asesinato contra Cosíos.

El adolescente participaba en una manifestación estudiantil el 15 de septiembre del 2011, cuando recibió el impacto de una bomba lacrimógena en su cabeza. En la actualidad, se encuentra en estado vegetativo.

CRONOLOGÍA CASO COSÍOS

2011

11 - SEPTIEMBRE

El fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano, solicitó a las autoridades de Perú la ubicación y retorno del ex oficial de Policía, Germán Saraza, quien había salido de Ecuador.

16 - SEPTIEMBRE

La Fiscalía comenzó la indagación previa para determinar responsabilidades de la agresión.

SEPTIEMBRE

El Gobierno inició una investigación interna en la Policía Nacional para descubrir quien disparó la bomba. También se comprometió a cubrir los gastos médicos y judiciales del adolescente, y a entregarle una pensión mensual de 240 dólares.

2012

DEL 17 AL 19 - OCTUBRE

Se realizó la audiencia de juzgamiento del principal involucrado, el teniente de la Policía, Hernán Salazar.

6 - NOVIEMBRE

El Tribunal Sexto de Garantías Penales sentenció a Salazar a ocho años de prisión y al pago de 50.000 dólares como indemnización a la familia Cosíos. Las partes procesales, inconformes con la sentencia, apelaron la decisión de los jueces.

2013

26 - ABRIL

La Tercera Sala de la Corte Provincial de Pichincha rechazó las apelaciones y ratificó la sentencia.



Fiscal General del Estado Galo Chiriboga
foto archivo

MINISTERIO DEL AMBIENTE: 49 PERSONAS IRÁN A JUICIO POR DESVÍO DE FONDOS

Fiscal del caso en la audiencia
fotos archivo



El juez Octavo de Garantías Penales de Pichincha, Iván Merchán, acogió el pedido de la Fiscalía y llamó a juicio a 49 procesados, por el delito de peculado, en el caso de desvío de fondos del Ministerio del Ambiente.

Esta Cartera de Estado denunció que se hicieron varias transferencias a 43 cuentas bancarias particulares por 7'360.798,75 dólares, en mayo del 2012.

La Fiscalía presentó un dictamen mixto, acusatorio y abstentivo (información insuficiente para formular la acusación), fundamentado en el informe de indicios de responsabilidad penal emitido por la Contraloría General del Estado, y en otros elementos de convicción material, documental y testimonial, recopilados durante la investigación.

Entre los 49 procesados están las cuatro ex servidoras y la Directora de la Unidad Financiera del Ministerio del Ambiente, quienes habrían efectuado transacciones sin respaldo de documentos y con las claves del Sistema de Gestión Financiera del Ministerio de Finanzas.

También hay 42 personas, que sin tener relación con el Ministerio del Ambiente, recibieron en sus cuentas bancarias entre 60.000 y 400.000 dólares. De esa manera, la cuenta de fondos de autogestión de esta Secretaría de Estado fue vaciada en su totalidad.

Además, el juez envió a consulta al fiscal Provincial de Pichincha, Miguel Jurado Fabara, el dictamen abstentivo a favor de ocho personas.

PECULADO

[Art.257 Código Penal].-
"Serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de ocho a 12 años, los servidores de los organismos y entidades del sector público y toda persona encargada de un servicio público, que, en beneficio propio o de terceros, hubiere abusado de dineros públicos o privados...".

El perjuicio económico ocasionado al Estado ascendería a 7'360.798,75 dólares.



ALCALDE DE RIOBAMBA: DE DENUNCIANTE A DENUNCIADO

Juan Salazar, alcalde
foto archivo

Juan Salazar, alcalde del cantón Riobamba (Chimborazo), pasó en pocos días de denunciante de un supuesto desvío ilegal de fondos públicos a denunciado por presunto peculado.

El 10 de abril del 2013, Salazar denunció que unos 13'000.000 dólares de las arcas municipales de Riobamba fueron transferidos de forma irregular a más de dos decenas de cuentas bancarias particulares.

En su denuncia, el Burgomaestre dijo que las transferencias bancarias se realizaron en horas no laborables y vulnerando las respectivas seguridades informáticas ("hackeo") de la cuenta que mantiene el cabildo riobambeño en el Banco Central del Ecuador (BCE).

Salazar, quien entre el 2002 y el 2006 también fue alcalde del cantón Penipe (Chimborazo), agregó que los problemas de liquidez ocasionados por este presunto ilícito "comprometerían" la planificación de la obra municipal, como lo reseña diario El Telégrafo en su edición del 14 de abril del 2013.

El supuesto "hackeo" de las cuentas fue inmediatamente refutado por las autoridades del BCE. Mediante un comunicado público explicaron la forma de administrar las claves individuales que permiten el acceso de las cuentas fiscales. Además, confirmaron que el uso de esas claves es de absoluta responsabilidad de quienes las manejan y que bajo ninguna circunstancia son delegables.

Con esos argumentos y el examen de auditoría de la Contraloría General del Estado, la Fiscalía solicitó a la Corte Provincial de Chimborazo emitir una orden de prisión contra Juan Salazar. Ésta se hizo efectiva el viernes 26 de abril, cuando el Alcalde de Riobamba fue detenido por la Policía en las cercanías del cantón Pelileo, Tungurahua.

La noche de ese mismo día se realizó la audiencia de presentación de dictamen y preparatoria de juicio contra Salazar. La Corte Provincial acogió el pedido de Carlos Figueroa, fiscal Provincial de Chimborazo, y aceptó iniciar la

instrucción fiscal que durará 90 días, contados a partir del 26 de abril.

Durante todo este proceso, la presencia de Galo Chiriboga, fiscal General del Estado ha sido permanente. Acompañando a los respectivos fiscales, la primera autoridad penal del país ha insistido en que se debe profundizar en la investigación para encontrar a los responsables de este posible uso inadecuado de fondos públicos, que pudiera ser calificado como peculado.

DESVÍO DE FONDOS DEL MUNICIPIO DE RIOBAMBA

Desde el Municipio de Riobamba se habrían transferido más de 13'000.000 dólares a 31 cuentas bancarias particulares.

Por el presunto delito de peculado están detenidas dos personas (alcalde y tesorero).

Las transferencias se realizaron a través del sistema SPI (servicio de pagos interbancarios).

10 DE ABRIL

Juan Salazar, alcalde de Riobamba, realizó la denuncia.

11 DE ABRIL

El juez Segundo de Garantías Penales de Chimborazo ordenó el bloqueo de cuentas y dispuso la orden de detención contra 32 sospechosos.

12 DE ABRIL

En la audiencia de formulación de cargos, el juez Primero de Garantías Penales de Chimborazo, Freddy Hidalgo, por pedido de la Fiscalía, dictó orden de prisión preventiva contra Segundo T., Juan LL. y José B., quienes supuestamente intentaron retirar 897.000 dólares en Ambato.

13 DE ABRIL

En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas fue detenida la ciudadana María S., cuando pretendía realizar el tercer retiro de dinero. Ella fue trasladada a Riobamba y se la vinculó a la instrucción fiscal.

17 DE ABRIL

Se incautaron las computadoras del Municipio y se realizarán los respectivos peritajes de los CPU.

18 DE ABRIL

Se realizó el reconocimiento del lugar de los hechos. Además, los concejales solicitaron medidas cautelares contra Juan Salazar.

CRONOLOGÍA DEL CASO

23 DE ABRIL

El tesorero municipal dio su versión.

24 DE ABRIL

La secretaria de la alcaldía rindió su versión.

25 DE ABRIL

Se realizaron dos pericias informáticas en el BCE en Quito, para establecer las IP (protocolo de internet) desde dónde salieron las transferencias, así como los usuarios.

Eso sirvió para conocer si las claves de los usuarios del Municipio fueron hackeadas y si los sistemas de seguridad o de protección antivirus del Banco Central fueron vulnerados.

26 DE ABRIL

El alcalde Salazar fue detenido, a las 17h00, en el cantón Pelileo -Tungurahua.

Tras la audiencia de formulación de cargos, Luis Costales, presidente de la Corte Provincial de Chimborazo ordenó la prisión preventiva para Juan Salazar, por el presunto delito de peculado. El tesorero del Cabildo, Mario Campos, también está detenido.

2 DE MAYO

Se tomaron versiones a la directora financiera y a la asistente de tesorería de la municipalidad.

LA FISCALÍA INVIERTE EN TECNOLOGÍA PARA MEJORAR LA INVESTIGACIÓN PENAL

Una de las prioridades planteadas por Galo Chiriboga Zambrano, al asumir la administración de la Fiscalía General del Estado, en julio del 2011, fue disminuir los niveles de impunidad y mejorar los servicios de justicia ecuatorianos.

Para alcanzar este objetivo, la Fiscalía ha invertido hasta la fecha 22'850.000 dólares: en tecnología de punta; infraestructura; en la creación de centros de investigación forense tipo B; y en funcionamiento del Servicio de Atención Integral. Estos recursos servirán para optimizar el trabajo de investigación penal.

ANTIGUO SISTEMA DE INVESTIGACIÓN

Hasta el 2011, el sistema de medicina legal ecuatoriano no garantizaba un adecuado proceso investigativo y carecía de laboratorios especializados en ciencias forenses.

Actualmente, en la mayoría de cantones las autopsias se desarrollan en condiciones precarias. Los procedimientos forenses no tienen garantías de bioseguridad, protocolo, manejo adecuado de desechos y evidencias biológicas. Por eso, se contaminan los operarios y el ambiente, además se dificulta el cumplimiento de los "preceptos de cadena de custodia" (procedimientos de control para los indicios materiales).

NUEVAS INSTALACIONES

Para dar soluciones definitivas a los actuales problemas, la Fiscalía General del Estado invirtió 6'100.000 dólares en la construcción y equipamiento de tres Centros Integrales de Investigación

en Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí y Tungurahua. En estos centros, se realizarán peritajes técnicos y los operadores de justicia tendrán los elementos de convicción para resolver los casos y terminar con la impunidad.

Estas nuevas instalaciones también brindarán condiciones apropiadas de bioseguridad, conservación del ambiente y control irrestricto a los preceptos de cadena de custodia.

SERVICIOS MÁS CERCANOS A LA CIUDADANÍA

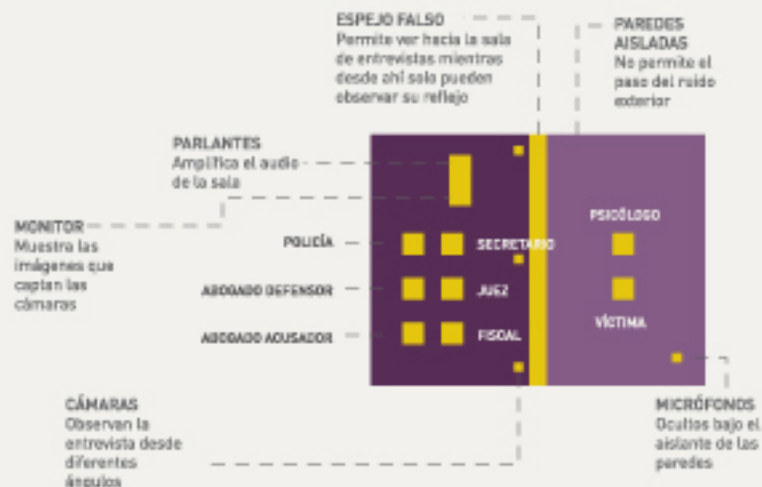
Durante el 2012, la Fiscalía General del Estado invirtió 450.000 dólares para poner en funcionamiento el Servicio de Atención Integral (SAI) en el país. El objetivo es impedir la consumación del delito y, sobre todo, brindar un servicio inmediato de calidad y calidez a las víctimas de los delitos.

Este sistema permite la asesoría oportuna para receptor denuncias,

realizar peritajes y proteger a víctimas y testigos. Tiene la cámara de Gesell (habitación acondicionada especialmente para observar a las personas que declaran) que evita la revictimización de los afectados en el momento de rendir versiones.

Además, agrupa en un mismo espacio físico a profesionales en psicología, trabajo social y otras especialidades para la resolución de casos de violencia sexual e intrafamiliar, y delitos contra la vida, principalmente.

SAI:
En 2013, se invertirán 3'700.000 dólares para el funcionamiento del Servicio de Atención Integral en: Azogues, La Troncal, Tulcán, Latacunga, Durán, Milagro, Ibarra, Babahoyo, Loja, Portoviejo, El Carmen, Macas, Tena, Machala, Huaquillas, El Coca, Puyo, Rumiñahui, Santa Elena, Salinas, Ambato y Zamora.



caso en cámara de Gezell
foto fuente Flickr
<http://www.flickr.com/photos/7604322@N03/4838841136/>

INVERSIÓN PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN FORENSE TIPO B

2012

En la primera etapa, iniciada en julio del 2012, se construyeron y equiparon tres centros de mediana complejidad, denominados tipo B.

CENTROS TIPO B:

Su ubicación estratégica dará cobertura a zonas que presentan altos índices delictivos y de impunidad.

2013



CÁMARA DE GESELL:
Es una habitación acondicionada para permitir la observación. Tiene dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y vídeo para la grabación. En este lugar, un especialista en psicología o trabajo social realiza una entrevista, sin que se note la presencia de los operadores de justicia.



Concurso de mérito y oposición
foto fuente Flickr
<http://www.flickr.com/photos/mcpeet/>

El proceso inició en noviembre del 2012 para ocupar las vacantes de agentes fiscales; fiscales de asuntos indígenas; de adolescentes infractores; secretario de fiscal; analistas de talento humano, administrativo financiero; médicos legistas; psicólogos clínicos y trabajadores sociales.

POSTULANTES RINDIERON PRUEBAS PARA INGRESAR A LA FISCALÍA

El 27 de abril del 2013, la Fiscalía General del Estado en coordinación con el Consejo de la Judicatura receptaron las pruebas escritas de 1.328 postulantes en Quito, Guayaquil y Cuenca, para ocupar 191 vacantes de la Fiscalía en todo el país.

A la convocatoria inicial, se presentaron 5.069 candidatos, de los cuales 2.634 aprobaron la verificación legal (documentos personales, formación académica y experiencia laboral). De ellos, 1.328 obtuvieron el puntaje requerido para la fase de méritos, rindieron la prueba escrita y luego se someterán a una valoración psicológica.

La fase final de este concurso será la impugnación debidamente documentada por parte de la ciudadanía.

PRISIÓN PREVENTIVA PARA PRESUNTO CAZADOR DE CÓNDOR



Cóndor
foto fuente Flickr
<http://www.flickr.com/photos/Amigostu/272307098/>

El juez Segundo de Garantías Penales de Azuay, Simón Valdiviezo Vintimilla, dictó prisión preventiva contra el ciudadano M.G.D.T., quien presuntamente habría cazado a un cóndor en los páramos de esa provincia.

Ese hecho está penado por la ley porque el cóndor, considerado una de las aves más grandes del mundo, está en peligro de extinción. Además, es el símbolo nacional de los países andinos y patrimonio natural y cultural de Sudamérica.

El juez adoptó esa decisión con base en los elementos de convicción presentados por la fiscal Rocío Polo

durante la audiencia de formulación de cargos, el 10 de mayo del 2013. Polo acusó al imputado por atentar contra una especie amenazada.

Esta información se conoció el 27 de abril del 2013, a través de una fotografía del cóndor muerto que circuló en la red social "Facebook". En la imagen el ave estaba en manos de dos personas que le sujetaban las alas, mientras una tercera la sujetaba de su cuello.

Con este antecedente, la dirección del Ministerio del Ambiente en Azuay presentó la denuncia en la Fiscalía (29 de abril).

CASO MAKITA KUK LLEGA A ETAPA DE JUICIO

Por el delito de abuso de confianza, la Fiscalía Provincial del Guayas emitió dictamen acusatorio contra Lorenzo Chirau Lema, Luis Atupaña Yautibú y Norma Yautibú Naranjo.

Todos son procesados por su presunta participación en el desvío de dinero de la cooperativa de ahorros Makita Kuk, entidad que cerró sus puertas en agosto del 2012.

Esta cooperativa funcionaba en las provincias de Guayas (Bastión Popular, Guayaquil) y Los Ríos, tenía más de 17.000 clientes y depósitos de 1'186.290 dólares.

En la audiencia de presentación de dictamen, realizada el 25 de abril del 2013, el juez Décimo de Garantías Penales del Guayas, Édgar Macías, acogió el pedido de la Fiscalía de llamar a juicio a los presuntos implicados.

En su resolución, el magistrado Macías también sobreescribió de manera provisional a Ricardo Valente Yuquilema y María Rosa Atupaña. En esa diligencia quedó demostrado que el dinero depositado por los clientes de Makita Kuk, se desviaba a cuentas ajenas a los socios de la cooperativa.



Makita Kuk noticia
foto fuente Diario La hora
<http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101379170/U/Makita%20Kuk%20tiene%20%20%20interventor%20del%20MIES.html>



TRES SENTENCIADOS POR VENDER LICOR ADULTERADO

Entre julio y agosto del 2011, murieron 48 personas y 591 resultaron intoxicadas, algunas de ellas con daños irreversibles, debido al consumo de licor adulterado con metanol (alcohol de uso industrial), en varias provincias del país.

Ante este hecho de conmoción social, Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, impulsó directamente las investigaciones y coordinó personalmente las acciones con los fiscales de Guayas, Tungurahua, Bolívar, Los Ríos y Azuay, donde se produjeron las muertes de los consumidores.

La Fiscalía inició varios procesos para sancionar a los responsables de la producción y distribución de ese licor adulterado, y hasta la fecha logró tres sentencias condenatorias.

La primera fue en noviembre del 2012, cuando el Tribunal Segundo de Garantías Penales de Tungurahua sentenció a Aída Rosario Celiz Soria y a Édison Lenín Morales, gerente y técnico respectivamente de la empresa Profrancis S.A., productora de los vinos "San Francisco" y "San Francisco, el de la tapita".

En abril del 2013, el Tribunal Primero de Garantías Penales de Tungurahua declaró culpables de atentar contra la salud pública a Santiago Ulrich Hidalgo, propietario de la fábrica de licores clandestina "Tentador", y a Tomás Soria Cepeda, técnico responsable de la producción del vino.

En mayo del 2013, la Unidad Integrada de Justicia del Guayas sentenció a Leocadia Peña Reinaldo, propietaria de una tienda en Monte Sinaí, al noreste de Guayaquil, por el delito de venta de productos que dañan la salud pública.

Alcohol adulterado
foto fuente Flickr
<http://www.flickr.com/photos/universecom/6941722344/>